PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES COMPLUTENSE

Descripción breve

En este documento se define define la identidad, los valores, los objetivos y la estructura organizativa del IES Complutense

Informado y aprobado por el Consejo Escolar el 21 de abril de 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCION 1
   1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO 1
2. CARACTERÍSTICAS DEL IES COMPLUTENSE. 1
   2.1. HISTORIA Y CONTEXTO SOCIOLÓGICO. 1
3. ORGANIZACIÓN PEDaGÓGICA. 2
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. 3
5. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 3
   5.1. PUNTO DE PARTIDA 3
   5.2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES 3
   5.3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES 4
   5.4. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS ESPECÍFICOS. 5
   5.5. PRINCIPIOS Y VALORES ESPECÍFICOS COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL IB. 7
   5.6. EDUCACIÓN EN IGUALDAD, TOLERANCIA Y DIVERSIDAD. 7
   5.7. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. CONSENSO 8
   5.8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 8
   5.9. PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO- PROFESIONAL 8
   5.10. PROYECTO BILINGÜE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS. 8
   5.11. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO. 9
   5.12. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES 9
   5.13. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA 10
   5.14. CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 10
   5.15. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ. 10
   5.16. GESTIÓN ECONÓMICA. 10
   5.17. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 10
6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. 11

1. INTRODUCCION

1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC), según la legislación vigente, es el conjunto de ideas y decisiones tomadas y asumidas por toda la Comunidad escolar, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

Este proyecto intenta recoger y concretar la orientación que la Comunidad Educativa del IES Complutense le quiere dar a todas las actuaciones que realiza y va apareciendo en cada momento, por lo tanto, no es algo definitivo y cerrado. Nace con la vocación de ser revisado continuamente, según las circunstancias y las continuas modificaciones legales.

Las características de este proyecto son:

Estabilidad que permita a los alumnos, profesores y personal no docente tener unos criterios definidos y estables, aunque pueda ser revisado y cambiado.

Unificador. Se realiza con el deseo de presentar un modelo coherente del trabajo diario, garantizando una coordinación en la toma de decisiones que realizamos.

Integral y vinculante. Es asumido por todos los miembros en todos los aspectos.

Abierto y flexible. Se trata de un documento de reflexión y evaluación continua de la práctica educativa, que debe ir adecuándose y adaptando a las nuevas necesidades, orientaciones pedagógicas y legislación que va apareciendo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL IES COMPLUTENSE.

2.1. HISTORIA Y CONTEXTO SOCIOLÓGICO.

La apertura del IES Complutense data de 1933. Es el instituto con más historia en Alcalá, siendo el primero abierto en la provincia de Madrid fuera de la capital. Estuvo instalado en el centro de la ciudad, en el edificio adjunto a la Universidad Cisneriana. Desde 1977 se sitúa en la Calle Valladolid, del distrito V, en el barrio del Val. En esta zona se encuentran las instalaciones deportivas de la ciudad, edificaciones de los años 80 y posteriores urbanizaciones en la década de los 90.

La veteranía del centro permite una amplia experiencia y dotación de recursos en todos los departamentos del instituto.

El I.E.S. Complutense es un Centro público de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad de Madrid, con capacidad para 800 alumnos, pero con mayor número al utilizar los turnos diurno y nocturno.

Es un Centro especial y diferente por el horario de funcionamiento (desde las 8,15 hasta las 22,15 horas), y por el tipo de alumnos (edades entre 12 y 50 años). Tiene dos turnos: el turno diurno (entre las 8,15 y las 15 horas) y el turno nocturno (entre las 16,00 y las 21,40 horas).

El centro recoge alumnos de diferentes barrios y es reflejo de la población de Alcalá, por lo que cuenta con un importante porcentaje de población inmigrante, especialmente en Educación Secundaria Obligatoria. La población estudiantil es heterogénea tanto es sus orígenes como en sus intereses.

La Sección Lingüística de Alemán y el programa PAI atrae a familias de diversos puntos de la ciudad por lo que los alumnos de ESO tienen un origen variopinto. No obstante, un número importante de alumnos proceden del actual Distrito V, en particular del CEIP Miguel Hernández, CEIP Juan de Austria, CEIP Nuestra Señora del Val, CEIP Cervantes, CEIP Dulcinea, CEIP Cristóbal Colón y CEIP Doctora de Alcalá. Asimismo, hay que añadir que en la etapa de Bachillerato se incorporan bastantes alumnos de diversos colegios concertados como el CC Ana Pellegrini, CC Escuelas Pías y CC Lope de Vega.

Por su parte, en el Bachillerato Semipresencial la procedencia de los alumnos es bastante variada debido a que son pocos centros los que ofrecen este tipo de enseñanzas, por lo que se convierte en un centro al que acuden alumnos no sólo de Alcalá, sino de toda la comarca.

En el caso de este Bachillerato, muchos de los alumnos habían terminado la ESO pero, por motivos diversos, abandonaron sus estudios. En muchos casos, estos alumnos combinan sus actividades académicas con la profesional, lo que les dificulta su adaptación a las exigencias de estos estudios.

Trabajan en el centro alrededor de 65 profesores y 15 de personal no docente (administrativos, auxiliares de control y auxiliares de hostelería).

Con respecto a los trabajadores docentes y no docentes podemos decir que hay una amplia mayoría de profesionales muy comprometidos con su trabajo, implicados en el buen funcionamiento del centro, preocupados por mejorar y dispuestos a proponer y a participar en proyectos y actividades, como así lo demuestra la adscripción del centro a la organización del Bachillerato Internacional.

Existe un buen clima de trabajo en el que cabe destacar un alto grado de colaboración que se manifiesta día a día y que resulta más evidente en las actividades que implican a varios departamentos que aumentan y mejoran cada año: programas de intercambio, inmersiones lingüísticas, viajes de esquí, Global Classrooms, 4°+Empresa, jornadas culturales, día del libro, olimpiadas de matemáticas, economía, biología, graduaciones, proyectos APS...

Es un centro acogedor donde los nuevos profesores se integran con facilidad en un ambiente dinámico que enriquecen con sus nuevas ideas y aportaciones.

3. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA.

El centro adapta el currículo oficial de la Comunidad de Madrid (Decreto 65/2022) integrando los contenidos y metodologías del Bachillerato Internacional.

En la **ESO** contamos con Sección Bilingüe (Inglés), Programa Bilingüe (enseñanza en castellano) y Sección Lingüística en Alemán. Además, se desarrolla el **Programa de los Años Intermedios (PAI)**, que articula las materias en torno a proyectos interdisciplinarios y fomenta la indagación y el aprendizaje activo.

En el **Bachillerato**, por un lado tenemos dos turnos, diurno y nocturno; específico para personas adultas mayores de 18 años. En ambos turnos las modalidades son de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias

sociales. De forma paralela, se imparte el **Programa del Diploma (PD)**, que incluye asignaturas troncales, monografía, teoría del conocimiento y creatividad, actividad y servicio (CAS).

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El centro cuenta con los órganos de gobierno establecidos por la normativa: **Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Equipo Directivo.**

Además, existe una Jefa de Sección Bilingüe, una coordinadora de la Sección Lingüística de Alemán, una coordinadora del Programa de los Años Intermedios y una coordinadora del Programa del Diploma.

Dentro de cada departamento de coordinación didáctica existe la figura de un **Jefe de Departamento** que dirige, coordina y dinamiza el trabajo del departamento, garantizando la coherencia pedagógica y el buen funcionamiento de la enseñanza en su ámbito

Por último, la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** es el órgano encargado de **garantizar la coherencia pedagógica**, coordinar el trabajo de los departamentos y asegurar que la práctica docente del centro siga unas líneas comunes. Está formado por la Directora, los Jefes de Estudio y los Jefes de Departamento.

5. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

5.1. PUNTO DE PARTIDA

El Instituto de Educación Secundaria Complutense es un Centro educativo de titularidad pública que se compromete con los derechos, valores e ideales democráticos recogidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos asumidos por esta en su artículo 10 y, por lo tanto, organizará las actividades educativas y de convivencia basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Se compromete, asimismo, con el modelo de enseñanza pública, y promoverá la participación en la gestión y en la vida del Centro de todos los sectores implicados en esta.

5.2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

La organización general del Instituto se orientará a la consecución de los fines establecidos en el artículo 1 de la L.O.E.-LOMLOE., es decir, pretenderá:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

5.3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES

La actividad educativa se desarrollará, del mismo modo, atendiendo al cumplimiento de los siguientes principios, establecidos en el artículo 1 de la LOE-LOMLOE:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

5.4. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS ESPECÍFICOS.

El IES Complutense es un centro público en el que el alumnado es el centro y la razón de ser y sobre el que giran todas nuestras acciones. Nuestra tarea principal es ser capaces de atender a nuestras alumnas y alumnos en su diversidad de forma que puedan hacer realidad sus propias aspiraciones y alcanzar su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. Por ello nuestro principal objetivo es ofrecer una educación de alta calidad y exigente, sin olvidar ser un centro inclusivo e integrador.

Por todo lo anterior, la educación en nuestro centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes principios educativos:

Fomento del esfuerzo y la autodisciplina, como valores necesarios para conseguir un fin. Para ello será necesario:

Generar en el centro un ambiente de **exigencia académica**, fomentando la adquisición de hábitos de trabajo, de vocación de excelencia y de superación personal a través del esfuerzo diario.

Promover el **fomento de la lectura** y la comprensión lectora como base de una mejor comprensión e interpretación crítica del mundo y la adquisición de futuros conocimientos.

Estimular las múltiples inteligencias de nuestros alumnos a través de la **flexibilización de las metodologías** que utilizamos, relacionando los procesos educativos con las demandas sociales.

Fomentar el **estudio de idiomas** en el centro como sinónimo de mejora de oportunidades futuras y apertura al mundo exterior (inglés, francés, alemán).

Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea a lo largo de la vida. Por todo ello se promoverán, fomentarán y organizarán actividades científicas vivenciales y prácticas con el fin de despertar futuras vocaciones en dicha rama del saber entre nuestros alumnos.

Libertad: la educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen. Será necesario, por tanto, proporcionar a nuestros alumnos una formación integral de calidad, posibilitando la continuación con éxito de estudios posteriores y favoreciendo su desarrollo personal y profesional como futuros ciudadanos, dotados de capacidad crítica y útiles para la sociedad.

Solidaridad, Tolerancia y Respeto serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de PAZ y TOLERANCIA en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la NO VIOLENCIA y el respeto a los demás. Por todo ello se fomentará una actitud de respeto y tolerancia hacia los alumnos provenientes de otros países y facilitar su integración social, valorando los rasgos propios de su cultura como fuente de enriquecimiento de nuestra comunidad educativa.

Responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el Centro.

Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las normas vigentes. Se favorecerá la formación de futuros ciudadanos propiciando la participación del alumnado en la vida y en las decisiones del centro, de modo que tiendan a ser sujetos activos y comprometidos con una sociedad cada vez más diversa y globalizada. Se fomentará un ambiente de respeto, cooperación y entendimiento con todos los miembros de la comunidad educativa a través del diálogo, de la comunicación, de la negociación y de la escucha activa para poder resolver los conflictos que puedan surgir dentro y fuera del ámbito escolar

Respeto y defensa del medio ambiente. La importancia del medio ambiente estriba en el hecho de que todas las formas de vida toman lugar en él y no en otro lugar, por lo cual su cuidado y preservación debería ser uno de los elementos primordiales de la acción humana. Hoy en día existe una conciencia cada vez más notoria sobre la relevancia de estas acciones y no sólo los individuos si no también los gobiernos y las empresas han comenzado a desarrollar actividades que tiendan a preservar o a limitar el daño sobre el medio ambiente. Por ello, se fomentará una comunidad educativa abierta, solidaria, tolerante y respetuosa con el medio ambiente.

Integración. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales. Por lo que se atenderá de forma individualizada a los alumnos, realizando un seguimiento personal y cercano a cada uno de ellos, para poder orientarles, apoyarles en las dificultades que vayan encontrando en el proceso educativo, reforzarles positivamente e impulsarles en la consecución de nuevas metas; favoreciendo el acceso al curriculum de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

5.5. PRINCIPIOS Y VALORES ESPECÍFICOS COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL IB.

Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB: como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB nos esforzamos por promover la indagación, el pensamiento crítico, la reflexión y el compromiso con Alcalá de Henares y con la comunidad internacional.

Además, asumimos la responsabilidad de actuar con integridad, sensibilidad y respeto hacia las diversas perspectivas que enriquecen nuestro entorno. Valoramos la colaboración como una herramienta esencial para construir soluciones creativas y sostenibles, y reconocemos que nuestro crecimiento personal y académico se fortalece cuando participamos activamente en el bienestar de nuestra ciudad y del mundo. Con este compromiso, buscamos convertirnos en ciudadanos informados, solidarios y capaces de generar un impacto positivo más allá del aula.

5.6. EDUCACIÓN EN IGUALDAD, TOLERANCIA Y DIVERSIDAD.

La **igualdad** es un Derecho Fundamental consagrado por el artículo 14 de la Constitución Española, es decir, forma parte del elenco más precioso de bienes jurídicos que nuestra Constitución reconoce, consagra y protege con el fin de establecer las condiciones mínimas que posibiliten el desarrollo de la vida de cualquier persona, dentro de los estándares de respeto y convivencia acordados a nivel nacional e internacional.

La igualdad es un Derecho Humano consagrado por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 7) y por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 14), entre otros muchos. Es, además, uno de los valores superiores de nuestro Estado social y democrático de derecho (artículo 1° de la Constitución), y todos los poderes públicos tienen una obligación constitucional reforzada de establecer las condiciones necesarias para su efectividad (artículo 9 de la Constitución).

La **educación en materia de igualdad, tolerancia y diversidad** forma parte del núcleo esencial de contenidos de la educación en materia de Derechos Humanos, imprescindible para que las niñas, niños y adolescentes puedan conocer e integrar en su conducta las reglas básicas de convivencia que rigen en nuestro Estado democrático de derecho, y llegar a convertirse en adultas/os que comprendan, observen, apliquen y exijan a los demás la aplicación de tales reglas.

Por todo lo anterior se convierte en objetivo específico y fundamental para la comunidad educativa del IES Complutense **fomentar entre el alumnado capacidad de pensamiento crítico y propiciar habilidades que le permita discriminar, de manera objetiva, las situaciones que generan desigualdad, intolerancia y maltrato**.

Es por esto que:

El **IES Complutense velará por que el centro sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos sexo, raza, orientación sexual, identidad de género** o cualquier otra condición personal o social con amparo a los estudiantes, profesores y familias que lo componen. Se impulsarán medidas educativas que fomenten la igualdad y que incluyan los valores de la diversidad y la tolerancia.

Se incluirán, en todas las etapas educativas**, actividades formativas para la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas.**

Garantizará una protección adecuada a estudiantes, personal y docentes de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar.

La Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en el IES Complutense contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, los diferentes departamentos didácticos velarán para que en todos los materiales educativos se **eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios** y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

Del mismo modo **se eliminarán contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica** o puedan inducir a la comisión de delitos de odio basados en la diversidad sexual y de género. Se incluirán pedagogías adecuadas para el **reconocimiento y respeto de las personas LGTBI, transexuales, transgénero e intersexuales.**

5.7. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. CONSENSO

Se fomentará la participación de los alumnos a través de las Juntas de Delegados y de la Asociación de Alumnos, así como de los profesores a través del Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica, y del resto del personal del Centro a través del Consejo Escolar en las decisiones pedagógicas y organizativas de importancia, buscando en la medida de lo posible soluciones de consenso.

5.8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad del alumnado, especialmente en Educación Secundaria Obligatoria, es una prioridad del Centro.

Ésta condicionará en gran medida la organización de espacios, grupos de alumnos y metodología, de forma que mejore el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, acercando la respuesta educativa a la capacidad de aprendizaje real del alumno.

5.9. PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO- PROFESIONAL

El Plan de Acción Tutorial será el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, así como la línea de actuación a este respecto con los alumnos, familias y profesorado.

El objetivo principal del Plan de Acción Tutorial será ayudar al desarrollo integral de los alumnos, realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza- aprendizaje a través de las tutorías.

Se habilitarán los cauces para que los alumnos adquieran las capacidades y el autoconocimiento suficientes a fin de que, a la hora de tomar decisiones de índole educativo que surgirán a lo largo de su etapa escolar, éstas sean las más adecuadas a sus condiciones personales. Esta información se canalizará a través de los tutores coordinados por el Departamento de Orientación.

5.10. PROYECTO BILINGÜE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

La comunicación es uno de los pilares fundamentales de la vida, el ser humano siempre ha evolucionado y avanzado en ese sentido. En la actualidad, a través de las redes sociales, comunicarse se ha convertido en un

fenómeno global, donde el elemento más importante para hacerlo es el idioma, por ello hoy en día aprender idiomas ha dejado de ser una elección, hasta ser necesario.

Por esta y otras razones el Instituto Complutense solicitó en la primera convocatoria ser parte de la red de institutos públicos bilingües de la Comunidad. Así, en el centro se imparten sección y programa bilingüe desde el curso 2010/2011.

Además, desde el curso 2019-2020 el centro forma parte del Proyecto experimental de enseñanza en español – alemán. Los alumnos que forman parte de este proyecto estudian entre 1 y 2 horas más a la semana de Alemán como segunda lengua extranjera.

Queda claro, por tanto, que la enseñanza de idiomas es un signo de identidad en el IES Complutense.

Nuestro principal objetivo en este área es mantener un adecuado nivel de calidad de enseñanza. Es preciso que esa calidad se ajuste a unos parámetros que aseguren a las familias que el modelo de enseñanza bilingüe que reciben sus hijos les garantiza la adquisición de excelentes competencias lingüísticas sin incidir negativamente en ninguna de las materias de enseñanza.

5.11. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

Se facilitará la participación activa de los alumnos en la toma de decisiones y control del Centro. Esta participación se hará efectiva a través de los siguientes medios:

Las reuniones de tutoría.

Las Juntas de delegados, que se reunirán periódicamente con la Dirección.

Los representantes del Consejo Escolar

Las Asociaciones de alumnos

Favoreciendo su participación en las actividades y proyectos del Centro.

5.12. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La comunicación y coordinación entre los profesores, especialmente los tutores, y los padres redunda positivamente en la educación y formación de los alumnos, por lo que se potenciarán todas aquellas iniciativas que conduzcan a mejorar la comunicación y coordinación mencionadas.

El Equipo Directivo del Centro colaborará y mantendrá una comunicación fluida con la Asociación de Madres y Padres, tanto para intercambiar información como para colaborar con ésta en las actividades culturales que organice.

Se fomentarán los cauces de participación y comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de los distintos órganos colectivos, Junta de Delegados, página web, redes sociales, aplicación Roble, etc…

5.13. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA

Se fomentará especialmente la investigación didáctica del profesorado y el diseño y puesta en práctica de proyectos de innovación educativa que busquen soluciones nuevas y creativas a los problemas educativos y didácticos existentes.

5.14. CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La disciplina entendida como aceptación de las normas de convivencia vigentes, es sin duda un instrumento para conseguir el nivel de convivencia necesario que posibilite el fin educativo. Las correcciones disciplinarias serán siempre, tal como indica la legislación vigente, tendentes a corregir desde el punto de vista educativo el comportamiento incorrecto del alumno. Algunas indicaciones importantes a tener en cuenta y que llevamos tiempo realizando, son:

Es necesario hablar con el alumno para que comprenda el motivo de su comportamiento incorrecto.

Independientemente de la corrección disciplinaria, el alumno o alumna debe habituarse a pedir disculpas cuando se equivoca.

Es importante involucrar a la familia en la corrección disciplinaria, siendo ésta realmente eficaz cuando hay una sintonía entre la familia y los docentes.

Se tendrá especialmente en cuenta el reconocimiento espontáneo del error cometido. Cuando el problema sea entre alumnos, se procurarán habilitar fórmulas para la resolución del conflicto de fondo, independientemente de las correcciones disciplinarias que se impongan.

5.15. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ.

La administración del Instituto Complutense procurará procedimientos de gestión sencillos y eficaces que faciliten en la medida de lo posible la gestión administrativa.

5.16. GESTIÓN ECONÓMICA.

Eficacia, transparencia, austeridad y ajuste a la legalidad vigente serán los principios que inspiren la gestión económica.

5.17. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Las Normas de Organziación y funcionamiento desarrollarán la organización detallada sobre el control de la disciplina en el Centro y concretará aquellos aspectos relativos al funcionamiento de órganos de coordinación y órganos colegiados no detallados en la normativa vigente siguiendo la pauta marcada en el Proyecto Educativo. (VER ANEXO)

6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El PEC no puede convertirse en un documento rígido e inmodificable, sino que tendremos que adaptar continuamente el texto a los requerimientos sociales de cada momento.

La evaluación continua del PEC se convierte, de este modo, en un requisito sine qua non para la actualización y adaptación de la actividad escolar a las circunstancias específicas de nuestro centro.

De forma más pormenorizada, se llevará a cabo el estudio de:

Infraestructuras y los equipamientos. El objetivo es confirmar la adecuación de los mismos a las exigencias legislativas y conocer el grado de idoneidad de las infraestructuras en cuanto a los procesos de aprendizaje del alumnado. Para ello, se realizará un inventario de los recursos materiales y un análisis valorativo por el claustro de profesores y por los alumnos para conocer las áreas de mejora.

Profesionales del centro. Se trata de descubrir si el personal de la institución es suficiente para dar respuesta a las necesidades, su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje y los objetivos en la formación del alumnado y la alineación de los profesionales con el modelo educativo del centro y el resto de la comunidad. Se pondrán en práctica propuestas de autoevaluación que además de resultar enriquecedoras y respetuosas con la autonomía profesional docente, permiten al propio profesorado autodirigirse hacia su desarrollo profesional. Estas autoevaluaciones deberán incluirse en la memoria de cada departamento a final de curso.

Alumnado. En este caso, los puntos se someterán a estudio tanto al principio como al final del plan de evaluación, con exámenes anuales cada inicio de curso, abordando aspectos como el tipo de alumnado, el número de estudiantes y sus necesidades educativas a partir de la diversidad de este colectivo. A nivel descriptivo, el tutor (con la ayuda del equipo directivo y/o la inspección educativa) elaborará un inventario con toda la información de cada alumno y la existencia o no de cada indicador. A nivel valorativo, serán el equipo directivo, el claustro, el consejo escolar y el propio alumnado los que evalúen los puntos positivos y mejorables en el aprendizaje.

Organización de tiempos, espacios y recursos. Por último, la evaluación del Proyecto Educativo de Centro también debe contener un análisis pormenorizado de la toma de decisiones respecto a los tiempos, espacios y recursos. Es el claustro el responsable de valorar el grado de éxito o fracaso de los procesos, evaluación que realizará al inicio de cada curso escolar, además de al comienzo y término del plan.

Este PEC, pretende ser un documento abierto y en continua adaptación a la realidad de nuestro centro.

Este PEC, se concreta en el trabajo continuo y constante realizado porun conjunto de profesores, que se dedican con ilusión, esfuerzo y motivación, a que este proyecto sea una realidad. Profesionales que creen en la Enseñanza Pública como sinónimo de la mejora social y de la igualdad de oportunidades para todos.